Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 - 7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CIUDAD UNIVERSITARIA, San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

Señores:
Oferentes participantes de la CD N° 01/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM" - ID Nº 404.610
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 2992/19, procede a la notificación del resultado de la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 01/2022 – ID N° 404.610, según Resolución Nº 0043/2022 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas UNA, contratación para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM", siendo adjudicada la siguiente firma:

- **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.**, con RUC N° 366468-6, con el LOTE Nº 1 y LOTE Nº 2, respectivamente, por el monto total de ₲. 66.980.210 (guaraníes sesenta y seis millones novecientos ochenta mil doscientos diez), para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Al LOTE Nº 1 le corresponde el monto de ₲. 42.575.060 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil sesenta).
- Al LOTE Nº 2 le corresponde el monto de ₲. 24.405.150 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos cinco mil ciento cincuenta).

Atentamente,

Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa del Dpto. de Contrataciones

FC/jf.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM"
ID: 404.610

San Lorenzo, 01 de febrero de 2022

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM" ID: 404.610

1. Antecedentes

Conforme al pedido del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura, en el cual se solicita el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales - Ad Referéndum, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2022.
Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
g. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
h. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
i. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 01/2021 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales - Ad Referéndum", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 11 de enero de 2022, el número de ID es el Nº 404.610. El número de expediente virtual es el **300.003.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 17 de enero de 2022 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose cuatro (4) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	BM SERVICIOS, de Blanca Marín	388022-2	Blancamarin_17@hotmail.com
2	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	366468-6	gomezrodriguezjulio@gmail.com
3	TES INGENIERIA S.A.	80090977-1	licitaciones@tesingenieria.com
4	SPE INGENIERIA, de Aldri Hernán Escobar Galeano	5087489-6	aldrielectr@gmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cuatro (4) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- BM SERVICIOS, de Blanca Marín
- Ing. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
- TES INGENIERIA S.A.
- SPE INGENIERIA, de Aldri Hernán Escobar Galeano

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	BM SERVICIOS, de Blanca Marìn	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	TES INGENIERIA S.A.	SPE INGENIERIA, de Aldri Hernán Escobar Galeano
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Sipe	Cumple	Sipe	Sipe
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Sipe	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Sipe	Cumple	Sipe	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Sipe	Cumple
8. Visita técnica al lugar de los trabajos.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	BM SERVICIOS, de Blanca Marìn	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	SPE INGENIERIA, de Aldri Hernán Escobar Galeano
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Sipe	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Sipe	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM"
ID: 404.610

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	TES INGENIERIA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Sipe
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Sipe

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 20 de enero del corriente, con fecha límite hasta el viernes 21 de enero hasta las 12:00 horas, a la firma **SPE INGENIERIA, de Aldri Hernán Escobar Galeano,** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, la Patente Comercial vigente y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. La firma ha remitido dicha documentación en tiempo y forma, con lo cual el Comité pudo verificar que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

A la firma **BM SERVICIOS, de Blanca Marín,** nota mediante de fecha 20 de enero del corriente, le fue comunicada de un error aritmético que presenta la planilla de precios adjunta al formulario de Oferta presentada por dicha firma en este llamado, específicamente en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario del sub ítem Nº 4.4 del Lote Nº 1, en el cual, al momento de la apertura, su oferta en el sub ítem 4.4 fue de **₲ 2.125.000**, razón por la cual fue realizada la corrección pertinente en los valores de dicho sub ítem, resultando el monto de **₲ 610.000**, quedando el nuevo monto total ofertado para el Lote Nº 1 en **₲. 54.388.000.-** Por tal motivo el Comité de Evaluación ha comunicado a la mencionada firma dicho error aritmético detectado al momento del análisis del cuadro comparativo de ofertas. Ante esta situación, la firma oferente ha reconocido dicho error y aceptado la modificación del monto total ofertado, a través de nota de fecha 20 de enero, enviada vía correo electrónico.

Así también, dentro del proceso de verificación, el Comité ha constatado que la firma **BM SERVICIOS, de Blanca Marín**, no ha realizado la Visita Técnica de Inspección al lugar de la realización de los trabajos, siendo éste un requisito de carácter obligatorio exigido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones de este llamado, por consiguiente, el Comité recomienda rechazar su oferta por no contar con dicha documentación.

En resumen, las firmas que cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado y pasan a la siguiente etapa de evaluación son: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, TES INGENIERIA S.A. y S.P.E. INGENIERIA, de Aldri Hernán Escobar Galeano,** respectivamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM"
ID: 404.610

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, de los cuales se pudo constatar que corresponde a la oferta presentada por la firma: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** para los Lotes 1 y 2 respectivamente, conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA PARA LOTE Nº 1	OFERTA PARA LOTE Nº 2	TOTAL OFERTADO
1	**ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**	**42.575.060.-**	**24.405.150.-**	**66.980.210.-**

Por consiguiente, la oferta presentada por esta firma es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el representante de la firma oferente, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Ing. Julio César Gómez Rodríguez CI N° 366.468.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando el Propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de Eficiencia: (Ingreso/Egreso) de los meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	3.400.341.274	3.387.036.032	2.479.288.104		
PASIVO CORRIENTE	74.207.464	268.652.167	173.669.330		
	45,82209242	**12,60751428**	**14,27591218**	**24,23517296**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	403.577.464	268.652.167	173.669.330		
ACTIVO TOTAL	4.530.299.934	5.039.905.878	5.132.159.950		
	0,08908405	**0,053304997**	**0,033839423**	**0,058742823**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	519.865.829	844.531.241	187.232.909		
PATRIMONIO NETO	4.126.722.470	4.771.253.711	4.163.498.420	**Promedio 3 años**	
	0,125975476	**0,177004052**	**0,044970092**	**0,115983207**	Cumple

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera del oferente se constató que la firma: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** cumple con los índices de Eficiencia (Ingreso-Egreso), solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los Estados Financieros de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, proveídos para este llamado, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Conforme al análisis, se constata que la oferta presentada por la mencionada firma se ajusta a los parámetros establecidos en cuanto al precio referencial de la convocante, por tanto, el Comité concluye que la oferta presentada por la firma: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** es viable conforme la planilla de precios.

Así mismo, se informa que la firma ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, durante el proceso de evaluación, el Comité al aplicar el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación continúa siendo la mejor calificada.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	ING. JULIO CERSAR GOMEZ RODRIGUEZ
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en Mantenimiento de Edificios para el llamado de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES AD RERERENDUM", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2020.	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la firma **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a la constancia de RUC y a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas arrimadas al Comité, con lo cual se demuestra que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **el total**.----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Contratación Directa N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM", ID: 404.610,** en la modalidad de Contrato Cerrado, con la adjudicación a la firma: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** por el monto total de **₲. 66.980.210.-** (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos ochenta mil doscientos diez), para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

LOTE Nº 1							
Trabajos para habilitación de 2 oficinas						**ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRÍGUEZ**	
ITEM	**CÓDIGO**		**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UM**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO** (mat y mdo)	**PRECIO TOTAL**
1	**72141510-001**	**SUB ITEM**	**SERVICIO DE DEMOLICIÓN**				
		1.1	Servicio de demolición de techo de tejas sobre tejuelón y maderamen	m2	32,70	28.300	925.410
		1.2	Servicio de demolición , desmontar ventana	unid	2,00	65.600	131.200
2	**72131601-005**	**2**	**MAMPOSTERÍA (REVESTIMIENTOS VARIOS DE TRABAJO DE ALBAÑILERÍA)**				
		2.1	Mampostería (reparación de mampostería de ladrillo hueco 0,15)	m2	12,50	64.300	803.750
		2.2	Mano de Obra (reparación de mampostería de ladrillo hueco 0,15)	m2	12,50	33.300	416.250
		2.3	Reparación de revoque filtrado a dos capas de muros	m2	25,00	34.500	862.500
		2.4	Mano de Obra - revoque filtrado a dos capas de muros	m2	25,00	22.700	567.500
3	**72131601-007**		**CONSTRUCCIÓN/COLOCACIÓN DE TECHO/TINGLADO**				
		3.1	Colocación de techo de chapa termoacústica plegada prepintada	m2	42,00	185.000	7.770.000
		3.2	Mano de Obra - Instalacion de cobertura de chapa termoacústica plegada prepintada	m2	42,00	63.600	2.671.200
		3.3	Colocación de estructura metálica para apoyo de cubierta de techo de chapa termoacústica plegada prepintada	m2	42,00	225.500	9.471.000
		3.4	Mano de Obra - Fabricacion y Montaje de Estructura Metalica para Apoyo de Cubierta de Techo.	m2	42,00	73.500	3.087.000
4	**72131601-010**		**ABERTURAS (Colocacion de Puertas y Ventanas con Herrajes)**				
		4.1	Puerta tipo placa con marco y contramarco de 0.80x2.10, incluye herrajes y cerradura de puerta principal.	unid	2,00	1.400.000	2.800.000
		4.2	Mano de Obra - Instalacion de Puerta tipo placa con marco y contramarco de 0.80x2.10, incluye herrajes y cerradura de puerta principal.	unid	2,00	266.000	532.000
		4.3	Ventana de vidrios templados de 8mm de 1.60x1.10 con un paño fijo y uno corredizo	unid	2,00	1.140.000	2.280.000
		4.4	Mano de Obra - Instalacion de Ventana de vidrios templados de 8mm de 1.60x1.10 con un paño fijo y uno corredizo	unid	2,00	229.000	458.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM"
ID: 404.610

5	72101510-001		**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES SANITARIAS**				
		5.1	Provisión y colocación de canaleta de alero desarrollo 0,50 de chapa galvanizada nro 24	ml	9,50	94.100	893.950
		5.2	Mano de Obra - Instalacion de Canaleta	ml	9,50	34.000	323.000
		5.3	Provisión y colocación de caño de bajada de PVC 100mm	ml	3,00	55.000	165.000
		5.4	Mano de Obra - Instalacion de caño de bajada de PVC 100mm	ml	3,00	26.300	78.900
6	72131601-012		**SERVICIO DE PINTURA**				
		6.1	Servicio de pintura al latex de paredes interior con enduido	m2	25,00	32.800	820.000
		6.2	Mano de Obra - pintura latex de paredes interiores con enduido	m2	25,00	21.600	540.000
		6.3	Servicio de pintura sintética en estructura metálica techo	m2	42,00	22.100	928.200
		6.4	Mano de Obra - pintura sintética en estructura metálica techo	m2	42,00	18.600	781.200
		6.5	Barnizado de aberturas de madera	m2	7,50	20.100	150.750
		6.6	Mano de Obra - Barnizado de aberturas de madera	m2	7,50	19.200	144.000
		6.7	Pintura al esmalte sintético de canaletas y bajadas	ml	12,50	19.200	240.000
		6.8	Mano de Obra - Pintura al esmalte sintético de canaletas y bajadas	ml	12,50	15.300	191.250
		6.9	Pintura de piso (existente) de ambas oficinas con pintura para pisos de alto tránsito, color a elección, terminación brillosa	m2	25,00	69.000	1.725.000
		6.10	Mano de Obra - Pintura de piso (existente) de ambas oficinas con pintura para pisos de alto tránsito	m2	25,00	29.600	740.000
7	72131601-013		**LIMPIEZA DE OBRA (Final de los Trabajos)**				
		7.1	Contenedores/limpieza final de obra	unid	2,00	626.000	1.252.000
		7.2	Mano de Obra - Acarreo de escombros y materiales sobrantes a contenedor / limpieza final de obra	unid	2,00	413.000	826.000
			TOTAL LOTE Nº 1				**42.575.060**

			LOTE Nº 2				
			Trabajos para habilitación de laboratorios			**ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRÍGUEZ**	
item			**Descripción**	**unid. de med.**	**cant.**	**Precio Unit**	**Precio total**
1	72102802-001		**Restauracion y/o reparacion de edificios**				
		1.1	Servicio de desmontaje de azulejos existentes en mesadas y paredes	m2	22,00	20.100	442.200
		1.2	Servicio de reparación de pared con revoque filtrado listo para recibir pintura	m2	22,00	35.700	785.400
		1.3	Servicio de colocación de mesadas de granito con perforación para bachas existentes	m2	16,00	1.080.000	17.280.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM"
ID: 404.610

2	72131601-010		ABERTURAS				
		2.1	Servicio de desmontaje de balancines de 1.2 x 0,35	unidad	12,00	77.600	931.200
		2.2	Servicio de reparación de mochetas de balancines	ml	37,50	37.100	1.391.250
		2.3	Provisión y colocación de vidrio templado de 8mm, sellado, hoja única sobre filo interno de mocheta en ventanas de 1,20 x 0,35	m2	5,10	701.000	3.575.100
TOTAL LOTE Nº 2							**24.405.150**

RESUMEN:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ADJUDICADO LOTE Nº 1	ADJUDICADO LOTE Nº 2	TOTAL ADJUDICADO
1	**ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**	**42.575.060.-**	**24.405.150.-**	**66.980.210.-**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. César Bogado
Miembro

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Arq. Aramí Moragas –
Jefa Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Resolución N°.....0043 /2022
09 FEB 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, EL LLAMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM, ID Nº 404.610, RUBRO 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum Mant. Nº 23/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, mediante el cual, la Arq. Arami Celeste Moragas, solicita el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de edificios, correspondiente al área de JTPA y UNILAB;

El Informe del Comité de Evaluación Nº 03/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, mediante el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para el llamado de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM", y se recomienda adjudicar al Ing. Julio César Gómez Rodríguez, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución, conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley Nº 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 010/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, en el cual se solicita la verificación del proyecto de Resolución de Adjudicación del llamado de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR al ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, con RUC N° 366468-6, el llamado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM, ID N°

CSSS/JDCA/GFCO/jf
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

404.610, que abarcan LOTE N° 1 y LOTE N° 2, respectivamente, por el monto total de ₲. 66.980.210 (guaraníes sesenta y seis millones novecientos ochenta mil doscientos diez), para el Ejercicio Fiscal 2022.
Al LOTE N° 1 le corresponde el monto de ₲. 42.575.060 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil sesenta).
Al LOTE N° 2 le corresponde el monto de ₲. 24.405.150 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos cinco mil ciento cincuenta).

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 242, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, FF 30, OF 1, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jf
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055